

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO LEGAL	3
4. GLOSARIO.....	4
4.1 ABREVIATURAS	4
5. GENERALIDADES.....	5
5.1. ASOCIACIÓN DE USUARIOS	6
5.2. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD – COPACOS	11
5.3. JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS – JAC.....	15
6. BIBLIOGRAFIA	21
7. CONTROL DE CAMBIOS	21

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

1. OBJETIVO

Contar con una línea técnica que defina los principales elementos para orientar la formulación de los planes de acción de las Asociaciones de Usuarios, los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACOS, y las Juntas Asesoras Comunitarias – JAC, en el marco de la Política de Participación Social en Salud.

2. ALCANCE

El lineamiento se desarrolla desde su sustento legal, la descripción de las líneas correspondientes a los Ejes de la Política de Participación Social en Salud y las acciones a desarrollar en el Plan de Acción de las Asociaciones de Usuarios, Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS) y Juntas Asesoras Comunitarias (JAC), según corresponda, hasta la asistencia técnica del Equipo de Gestión Institucional de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad a las Oficinas de Participación Social y Servicio al Ciudadano de las Subredes Integradas de Servicios de Salud y las EAPB, para el acompañamiento a las instancias y espacios de participación social en salud en la formulación de los planes de acción.

3. MARCO LEGAL

Decreto 475 de 2016, “Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 507 de 2013, “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”

Decreto 503 de 2011, “Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.”

Decreto 1757 de 1994, “Por el cual se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud conforme lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 4to del Decreto Ley 1298 de 1994”

Resolución 276 de 2019, “Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018”.

Resolución 2626 de 2019, “Por la cual se modifica la Política Integral en salud- PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE”.

Resolución 2063 de 2017. “Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS.”

Acuerdo 641 de 2016. “Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

4. GLOSARIO

Acción: Las acciones son el conjunto de procedimientos específicos a desarrollar; se trata del qué hacer en concreto, en un determinado tiempo y lugar.

Actividad: Se refiere a las acciones necesarias dentro de una alternativa de solución que utiliza recursos e insumos.

Cronograma: Es un registro gráfico que determina el orden y las fechas previstas para la ejecución de las actividades de un proyecto o programa.

Eje: Los ejes definen las grandes líneas de acción que se llevan a cabo para lograr el desafío central del desarrollo. Señala los caminos a seguir en cada área estratégica, para responder a las exigencias del entorno.

Indicador: Son instrumentos útiles para medir el logro de las metas, así como para el logro del objetivo. Un indicador es una señal que se puede observar y medir fácilmente. Es la conjugación de mínimo dos variables específicas, verificables objetivamente, para determinar los cambios o resultados de una actividad, objetivo o meta.

Línea: Las líneas de acción definen en forma algo más específica el tipo de trabajo que podría realizarse para implementar una estrategia.

Meta: Expresión cuantitativa y cualitativa de los logros que se pretenden obtener con la ejecución de una acción en el proyecto. Su medición debe hacerse en términos de tiempo, cantidad y si es posible calidad.

Objetivo Estratégico: Propósitos orientados a solucionar los grandes problemas del desarrollo de la entidad territorial y responden a la pregunta: ¿qué hacer para lograr el objetivo general? Estos objetivos están asociados a las grandes dimensiones estratégicas del Plan.

Plan de Acción: Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite a cada dependencia de la administración orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos en el plan de desarrollo. A la vez, es el instrumento sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la autoevaluación.

Responsable: Es la persona encargada de la ejecución de la actividad.

4.1 ABREVIATURAS

COPACOS: Comité de Participación Comunitaria en Salud.

EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

ESE: Empresa Social del Estado.

JAC: Junta Asesora Comunitaria.

PIC: Plan de Intervenciones Colectivas.

SDS: Secretaría Distrital de Salud.

USS: Unidad de Servicios de Salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

5. GENERALIDADES

El Decreto 507 del 06 de noviembre de 2013 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”* define la competencia de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad para establecer los lineamientos técnicos con el fin que los actores institucionales promuevan el fortalecimiento de las formas instituidas de participación social en salud, para la ampliación de las bases sociales, la formulación, la ejecución y la evaluación de planes de acción, así como el desarrollo de sus procesos.

Asimismo, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud ejercer la rectoría a todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el orden distrital y local, en lo que compete a los procesos de participación social en salud, contribuyendo con la acción política ciudadana desde el sector salud para avanzar en la garantía al derecho a la salud, en la superación de la fragmentación organizativa y la ejecución de la política de la participación ciudadana.

A su turno, el Acuerdo 641 del 06 de Abril de 2016 *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”* señala en el Artículo 27º que el proceso de reorganización del sector salud mantendrá las instancias de participación comunitaria existentes en el Distrito Capital.

De otra parte, refiere en el Artículo 30º. La creación de un nuevo escenario de participación denominado Juntas Asesoras Comunitarias, reglamentado por el Decreto 475 del 26 de octubre de 2016 *“Por medio del cual se reglamentan las Juntas Asesoras Comunitarias y se dictan otras disposiciones.”*, que en su Artículo 18º. Gobernanza y Rectoría asignó el seguimiento y evaluación a la gestión de las Juntas Asesoras Comunitarias a través de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.

Con base en lo anterior, y según lo señalado en la Resolución 2063 de 2017 *“Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud-PPSS”* y en el Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011 *“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital”* y el presente lineamiento contempla los Ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud de la Resolución 2063 de 2017, las líneas de acción pública establecidas en la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital (Decreto 503 de 2011). La Resolución 3280 de 2018 que define la participación social como un derecho y una práctica social que incide sobre la posibilidad de producir bienestar y garantizar el derecho a la salud y la Resolución 276 de 2019 modificatoria de la resolución 3280 de 2018.

Los Ejes estratégicos definidos en la Resolución 2063 de 2017 han sido articulados con las Líneas de acción del Decreto 503 de 2011.

A continuación, se describen las líneas correspondientes al Eje de la Política de Participación Social en Salud –Resolución 2063-, y las acciones a implementar desde la competencia de cada espacio e instancia de Participación.

La Formulación y desarrollo del plan de acción de las Espacios e Instancias de Participación Social deberá realizarse con base en los Ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud, en articulación con las líneas de la Política Pública de Participación Incidente para el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Distrito Capital y acciones que a continuación se presentan.

5.1. ASOCIACIÓN DE USUARIOS

a. Eje Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional.

Implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel garante. Se debe contar con los recursos técnicos, logísticos, financieros, operativos y humanos.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 4 denominada Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa del Decreto 503 de 2011.

No se da línea en relación con este eje toda vez que sus acciones conducen al nivel institucional.

b. Eje Estratégico 2: Empoderamiento de la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.

Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que se logre cumplir con su rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 3 Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.
- Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Acciones por desarrollar
<p>1. Procesos de formación y capacitación tanto a los integrantes de la Asociación como a los usuarios que representa en temas referentes a normatividad en salud, procesos de participación social en salud, fortalecimiento interno de grupo.</p>
<p>2. Formular y desarrollar una estrategia comunicativa para la promoción de la participación social, de manera articulada con comunicaciones (Subred, SDS) a través del referente de Participación Social de la USS/EAPB, según corresponda. Esta estrategia debe incluir acciones de construcción, implementación y seguimiento.</p>
<p>3. Fortalecimiento interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, ejecución y evaluación del plan de acción (definición e implementación de planes de mejora de acuerdo con la evaluación adelantada periódicamente). • Actualización de los Estatutos. • Depuración y actualización de libro o mecanismos de registro como mínimo dos veces al año (cada seis meses). • Organización y desarrollo de asambleas, reuniones mensuales y mesas de trabajo. • Comisiones de trabajo. • Llevar a cabo la documentación de la gestión realizada y archivarla ordenadamente. • Presentación semestral de informe de gestión de la Asociación de Usuarios (avances y porcentaje de cumplimiento) a la Asamblea. • Presentación semestral en Asamblea de los avances realizados por los delegados de la Asociación en otras instancias de participación. • Apoyo e implementación de acciones permanentes para la ampliación de la base social.
<p>4. Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozcan las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.</p>
<p>5. Participar en los diferentes escenarios que propicien el manejo de las tecnologías de la información.</p>
<p>6. Definir y presentar un proyecto de autogestión teniendo en cuenta las políticas públicas que en la materia fortalezcan los procesos participativos comunitarios.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

c. Eje Estratégico 3: Impulso a la cultura de la salud.

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 5 denominada Fortalecimiento de la Gestión Integral Territorializada para la Garantía de los Derechos del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.
- Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.
- Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.

Acciones por desarrollar
<p>1. Conocer desde Gobernanza la implementación de acciones relacionadas con la estrategia de Salud Urbana, con el fin de socializar a la ciudadanía los servicios prestados por la USS/ EAPB en el territorio, según corresponda.</p>
<p>2. Convocar y participar en los programas territoriales que se implementan en el marco de la estrategia de Salud Urbana y Rutas Integradas de Atención en Salud.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

d. Eje Estratégico 4: Control Social en Salud.

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 4: Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa del Decreto 503 de 2011.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Líneas:

- Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.
- Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.
- Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

Acciones por desarrollar
1. Participar activamente en los ejercicios de control social impulsados por la subred y/o EAPB con la Secretaría Distrital de Salud.
2. Participar el ejercicio de capacitación liderado por la SDS/Subred/EAPB en el tema de control social.
3. Divulgar las acciones realizadas en control social en articulación con la Oficina de Participación Social de la USS/EAPB.
4. Participar en los eventos de rendición de cuentas.
<p>5. Sistemas de Información relaciones con peticiones, quejas y soluciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer de manera trimestral la información generada por los sistemas de información. • Proponer acciones de mejora de la calidad y oportunidad de los servicios de salud, con base en el reporte generado por los sistemas de información. • Realizar seguimiento a las propuestas institucionales y ciudadanas y a los planes de mejora.
<p>6. Defensoría para la protección de los derechos del ciudadano, acciones de monitoreo a la satisfacción de los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo en la aplicación de encuestas de satisfacción. • Acompañamiento a la Oficina de Atención al Ciudadano en la apertura del buzón de sugerencias y seguimiento a las respuestas dadas.

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

e. Eje Estratégico 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, la implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

El Eje ha sido articulado con la Línea 1 denominada Fortalecimiento de la Participación Incidente de la Ciudadanía y con la Línea 2 denominada Articulación de Acciones de Participación Ciudadana del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.
- Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Acciones por desarrollar
1.Participar en los escenarios de agendas sociales y en el desarrollo de los laboratorios de Cocreación, con el fin de incidir en los procesos participativos comunitarios.
2.Remisión de informe semestral de gestión de la Asociación a la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud o EAPB según corresponda.

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

Aspectos para tener en cuenta:

El plan de acción que presenten los espacios e instancias de Participación Social ante las Oficinas de Participación Social de las USS/EAPB, según corresponda, contendrán las siguientes variables, como se refleja en el Anexo 1 “Matriz Plan de Acción Formas e Instancias de Participación Social”:

- Eje estratégico:
- Líneas
- Acciones para desarrollar
- Meta
- Actividades
- Indicador
- Cronograma
- Responsable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

5.2. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD – COPACOS

a. Eje Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional.

Implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel garante. Se debe contar con los recursos técnicos, logísticos, financieros, operativos y humanos.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 4 denominada Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa del Decreto 503 de 2011.

No se da línea en relación con este eje toda vez que sus acciones conducen a nivel institucional.

b. Eje Estratégico 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.

Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que se logre cumplir con su rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

Líneas:

- Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- Promover las formas de convocatoria de los espacios de participación que reconozcan las dinámicas territoriales y comunitarias del sector salud.
- Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- Impulsar y promocionar las iniciativas del uso y apropiación de las tecnologías de información y las comunicaciones en las organizaciones sociales en salud.
- Gestionar recursos para la financiación de iniciativas comunitarias para que la comunidad incida, intervenga y decida en el ciclo de las políticas en salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Acciones por desarrollar
<p>1. Formular y desarrollar una estrategia comunicativa articulada con Comunicaciones (Local, Subred, SDS) para divulgar las acciones desarrolladas y su reconocimiento local. Esta estrategia debe incluir acciones de construcción, implementación y seguimiento.</p>
<p>2. Formular e implementar acciones permanentes para la ampliación de la base social desde la perspectiva del enfoque diferencial y poblacional en articulación con la Alcaldía Local y la USS.</p>
<p>3. Fortalecimiento interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación, ejecución y evaluación del plan de acción (definición e implementación de planes de mejora de acuerdo con la evaluación adelantada). • Actualización del Reglamento Interno. • Depuración y actualización de cartas de acreditación (cada seis meses). • Organización y desarrollo de asambleas, reuniones mensuales y mesas de trabajo. • Comisiones de trabajo. • Presentación semestral o trimestral informe de gestión del COPACOS (avances y porcentaje de cumplimiento) a la Sesión. • Presentación semestral o trimestral en Sesión de los avances realizados por los delegados de la COPACOS en otras instancias de participación. • Llevar a cabo la documentación de la gestión realizada y archivarla ordenadamente.
<p>4. Procesos de formación y capacitación a los delegados del COPACOS en temas referentes a normatividad en salud, procesos de participación social en salud, fortalecimiento interno de grupo.</p>
<p>5. Participar en los diferentes escenarios que propicien el manejo de las tecnologías de la información.</p>
<p>6. Definir y presentar un proyecto de autogestión teniendo en cuenta las políticas públicas que en la materia fortalezcan los procesos participativos comunitarios.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020

c.Eje Estratégico 3: Impulso a la cultura de la salud.

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 5 denominada Fortalecimiento de la Gestión Integral

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Territorializada para la Garantía de los Derechos del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.
- Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.
- Diseñar una estrategia de comunicación e información para la promoción y socialización de una cultura de bienestar y salud con perspectiva comunitaria.

Acciones por desarrollar
<p>1. Conocer desde Gobernanza la implementación de acciones relacionadas con la estrategia de Salud Urbana, con el fin de socializar a la ciudadanía los servicios prestados por la USS en las organizaciones de su respectivo territorio, según corresponda.</p>
<p>2. Convocar y participar en los programas territoriales que se implementan en el marco de la estrategia de Salud Urbana y Rutas Integradas de Atención en Salud.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

d. Eje Estratégico 4: Control Social en Salud.

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera

significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 4: Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.
- Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

- Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública.
- Definir e implementar una estrategia de formación dirigida a los funcionarios y la ciudadanía para el fortalecimiento y promoción del control social en las instituciones del sector salud.

Acciones por desarrollar
1. Participar activamente en los ejercicios de control social impulsados por la subred y/o EAPB con la Secretaría Distrital de Salud.
2. Participar el ejercicio de capacitación liderado por la SDS/Subred/Alcaldía en el tema de control social.
3. Divulgar las acciones realizadas en control social en articulación con la Oficina de Participación Social de la USS/Alcaldía.
4. Participar en los eventos de rendición de cuentas.

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020

e. Eje Estratégico 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, la implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

El Eje ha sido articulado con la Línea 1 denominada Fortalecimiento de la Participación Incidente de la Ciudadanía y con la Línea 2 denominada Articulación de Acciones de Participación Ciudadana del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Diseñar y desarrollar las metodologías de planificación y presupuestación participativa con énfasis en la garantía de la participación de la población en la identificación, priorización, presupuestación, atenciones en salud y la solución de los problemas de salud de su entorno.
- Implementar los dispositivos que le permitan a la ciudadanía participar en la gestión del sector salud en los niveles territoriales e institucionales.
- Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

en la inversión pública.

- Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Acciones por desarrollar
<p>1. Procesos de formación y capacitación a la base social del COPACOS y a las organizaciones que representa, en temas referentes a la normatividad en salud.</p>
<p>2. Promoción y participación en espacios como Asambleas, audiencias, foros, Comité de Derechos Humanos, Consejo de Seguridad y Convivencia Consejo de Sabios, Comité de Mujer Género, entre otros.</p>
<p>3. Vinculación a procesos de planeación a nivel Internacional, nacional, distrital, subred y local.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

Aspectos para tener en cuenta:

El plan de acción que presenten los delegados al COPACOS, contendrán las siguientes variables, como se refleja en el Anexo 1 “Matriz Plan de Acción Espacios e Instancias de Participación Social”:

- Eje estratégico:
- Líneas
- Acciones por desarrollar
- Meta
- Actividades
- Indicador
- Cronograma
- Responsable

5.3. JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS – JAC

a. Eje Estratégico 2: Empoderamiento de la ciudadanía y las Organizaciones Sociales en Salud.

Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que se logre cumplir con su rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 1 denominada Fortalecimiento de la Participación

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Incidente de la Ciudadanía y la Línea 3 denominada Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Crear una estrategia pedagógica permanente en salud para cualificar a los ciudadanos en los procesos de participación en los temas de interés en salud y en el derecho a la salud.
- Fortalecer las estrategias de información y comunicación incluido el acceso a medios, boletines, periódicos que posibilite espacios a las organizaciones para impulsar y visibilizar sus procesos participativos.
- Definir los mecanismos para fortalecer la representación de las comunidades en los espacios de incidencia en la política pública en salud.
- Definir los mecanismos de consulta y de la transferencia de la información requerida para garantizar la participación de la comunidad, en las definiciones de política integral de salud, en las prioridades en salud, así como en inclusiones y exclusiones.

Acciones por desarrollar
<p>1. Elaborar y desarrollar un plan de capacitación con base en el diagnóstico de necesidades, priorizando al interior de la JAC para el desarrollo de sus acciones (Decreto 475 de 2016).</p>
<p>2. Desarrollar estrategias de comunicación y difusión idóneas y de fácil acceso a la comunidad de las acciones adelantadas por la Junta Asesora Comunitaria.</p>
<p>3. Formulación, ejecución y evaluación del plan de acción (definición e implementación de planes de mejora de acuerdo con la evaluación adelantada).</p>
<p>4. Presentar informes trimestrales de los avances de gestión de la Junta Asesora Comunitaria ante la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E</p>
<p>5. Elaborar cronograma de reuniones.</p>
<p>6. Elaborar informes semestrales de rendición de cuentas con un cronograma de actividades de manera articulada con los ejercicios adelantados por la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

<p>7. Realizar análisis y evaluación de la información relacionada con la calidad en la prestación de servicios de salud y emitir diagnóstico que será presentado al/la director/a Científico/a trimestralmente con base en la información que recojan las Alianzas o Asociaciones de Usuarios y los Comités de Ética Hospitalaria, mediante los diferentes sistemas de información, con respecto a la calidad de los servicios de salud.</p>
<p>8. Conocimiento y evaluación de la oportunidad, calidad y suficiencia de los suministros e insumos que se requieren en la USS para la prestación de los servicios de salud.</p>
<p>9. Presentar propuestas de mejora en la prestación de los servicios de salud de la USS, partiendo del diagnóstico realizado, teniendo en cuenta la demanda de servicios, la complejidad de la USS y los recursos con los que cuenta la Subred Integrada de Servicios de Salud ESE.</p>
<p>10. Rendir informes trimestrales a la comunidad en los diferentes espacios, con copia a la Gerente de subred y al /la alcalde/sa Local, respecto a los avances y logros de la política de atención integral en salud de acuerdo con el nuevo modelo de subredes integradas implementado en el Distrito Capital.</p>
<p>11. Revisar y solicitar aclaraciones o hacer recomendaciones a los informes que le son presentados.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

b. Eje Estratégico 3: Impulso a la cultura de la salud.

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 5 denominada Fortalecimiento de la Gestión Integral Territorializada para la Garantía de los Derechos del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Definir e implementar las estrategias de incidencia y formación para fortalecer la salud pública en concertación con las comunidades.
- Conformar y/o consolidar mecanismos de espacios para que la ciudadanía participe y se apropie de los programas de promoción y prevención.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Acciones por desarrollar
<p>1. Realizar el análisis de los determinantes sociales que afectan la salud en el área de su jurisdicción conforme a los estudios y diagnósticos que al respecto hagan las entidades en cada sector, y de acuerdo con ello hacer propuestas de mitigación para ser presentadas al/la directora/a Científico/a de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud.</p>
<p>2. Promover en los diferentes espacios comunitarios, la participación en las acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

c. Eje Estratégico 4: Control Social en Salud.

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.

Este Eje ha sido articulado con la Línea 4: Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes.
- Implementar los mecanismos que permitan fortalecer la participación ciudadana en el análisis de información para que esta contribuya a que las autoridades hagan un manejo transparente de los asuntos y recursos públicos.

Acciones por desarrollar
<p>1. Participar en la programación y rendición de cuentas de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2020.

d. Eje Estratégico 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, la implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos, incentivos y otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Este Eje ha sido articulado con la Línea 1 denominada Fortalecimiento de la Participación Incidente de la Ciudadanía y la Línea 2. Articulación de Acciones de Participación Ciudadana del Decreto 503 de 2011.

Líneas:

- Definir los mecanismos que permitan la participación de la población en la toma de decisiones en la inversión pública.
- Fortalecer los escenarios para la participación en la decisión.

Acciones por desarrollar
<p>1. Presentar propuestas que aporten en la construcción en los Planes de Desarrollo Local tendientes al mejoramiento de las condiciones de salud de la población de su área de influencia.</p>
<p>2. Articulación de acciones con la Asociación de Usuarios de la USS, El Comité de Ética Hospitalaria, el COPACOS y la Alcaldía Local para la elaboración de propuestas de mejoramiento de los servicios de Salud.</p>

Fuente: Equipo Gestión Institucional, vigencia 2019.

Aspectos para tener en cuenta:

La radicación del plan de acción de las JAC debe realizarse a la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, adjuntando la matriz para su presentación; la cual contendrá las siguientes variables, de conformidad al Anexo 2 “Matriz Plan de Acción JAC:

- Eje estratégico
- Líneas
- Acciones por desarrollar
- Meta
- Actividades
- Indicador
- Cronograma
- Responsable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
--	---	--	---

Anexo 1

MATRIZ PLAN DE ACCIÓN FORMAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOMBRE DE LA FORMA O INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN: _____

RESPONSABLE: _____

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN: *Propósito central del plan de acción a la luz del componente.*

Eje estratégico 1:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 2:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 3:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 4:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 5:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

Anexo 2

MATRIZ PLAN DE ACCIÓN JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS

NOMBRE DE LA JUNTA ASESORA COMUNITARIA: _____

RESPONSABLE: _____

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN: *Propósito central del plan de acción a la luz del componente.*

Eje estratégico 2:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 3:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 4:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

Eje estratégico 5:					
Líneas del eje					
Acciones por desarrollar	Meta	Actividades	Indicador	Cronograma	Responsable

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS, COPACOS Y JAC Código: SDS-GSS-LN-019 V.3</p>	<p>Elaborado por: Juan Alvarado Solano Revisado por: Sandra Caycedo H Aprobado por: María Fernanda Torres Penagos.</p>	
---	---	--	--

6. BIBLIOGRAFIA

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Guía para la formulación y seguimiento de la planeación institucional. Bogotá, Colombia.

<https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/glosario/Paginas/O.aspx>

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V.1	Mayo 6 de 2019	Se crea el presente lineamiento como herramienta para la formulación de los Planes de Acción para las Asociaciones de Usuarios, Comités de Participación Comunitaria - COPACOS y Juntas Asesoras Comunitarias - JAC, y de conformidad a la Política de Participación Social en Salud.
V.2	Marzo 16 de 2020	Se actualiza el lineamiento consonante a las Directrices de la Dirección de Participación Social, Gestión territorial y Transectorialidad para la vigencia 2020, definiendo acciones por desarrollar, por ejes estratégicos y líneas, de conformidad a la Resolución 2063 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección social.
V.3	Julio 16 de 2020	Se actualiza el lineamiento de acuerdo con los parámetros de la Dirección de Participación Social, Gestión territorial y Transectorialidad para la vigencia 2020, aclarando el objetivo y alcance en el marco de la acción correctiva incluida en el plan de mejoramiento resultado de la auditoria de calidad 2020.

ELABORO		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:	Juan Alvarado Solano	Sandra Patricia Caycedo	María Fernanda Penagos Torres		
Cargo:	Profesional Especializado	Gestor Calidad	Directora de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.		
Fecha:	16/07/2020	30/07/2020	03/08/2020		

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.